se haiga de Salir del Ayuntam.to y si
los Capitulares, ú otra Persona que estas
podrá ser los diputados, Sindico Gral
y Personero, ó Jurados donde los haiga
pareciendole indecoroso que se salga
del Ayuntam.to el Cavallero Governador
desde luego es su dictamen se manten-
ga su Señoria en el Ayuntamiento
hasta su Conclusion, ademas de en-
contrar el reparo gravisimo de tener
la Jurisdizion interina, y haberla de
entregar luego que se concluya el
asunto del papel manifestado por
su Señoria, pues es contra el Estable-
cimiento y Practica de los Ayunta-
mientos, lo que en todo caso protesta
no le pare perjuicio á las Regalias de
esta Ciudad y a las de su oficio ——
El S.or D.n Josef Valcarcel dijo: Se reserva
El S.or D.n Justo Riquelme Sala franca
Dijo: Que enterado de la Ley Real que
acava de Leerse, y de lo manifestado
por el S.or Governador es su Dictamen
Primero que su Señoria no salga del
Cavildo que se esta celebrando hasta q.e
se concluya, segun que con arreglo á
lo prevenido en la misma Ley, no